

# Editorial

Los primeros días del mes de diciembre del 2019 en la ciudad de Wuhan, en China central, se reportó al primer grupo de personas con neumonía de causa desconocida. Era lo que hoy conocemos a nivel mundial como coronavirus o COVID-19. Los casos fuera de China se multiplicaron rápidamente y la crisis se propagó en pocas semanas a numerosos países. La Organización Mundial de la Salud (OMS) dio la alarma mundial el 30 de enero del 2020 ante la existencia de un riesgo de salud pública internacional y bajo las regulaciones del Reglamento Sanitario Internacional. El 11 de marzo del 2020 la declaró como pandemia, dada la alta cantidad de personas infectadas y muertes ocasionadas alrededor del mundo. Esta situación nos ha llevado a una crisis global. La coordinación de esta edición de la revista se enmarca en el contexto descrito. El mismo que inicialmente se reconoció, ascéticamente, como una crisis global y un fenómeno que afecta principalmente a los “habitantes” de las ciudades.

Desde esta perspectiva, las urbes se han puesto en cuarentena bajo medidas “inmunológicas universales de protección social” como el “quédate en casa”, que se aplicaron rápidamente sin distinguir género, clase, edad, etnicidad o capacidad físico-mental (Allen, 2020).<sup>1</sup> Unas medidas que asumen que todos y todas tienen un techo, acceso a servicios básicos de agua y saneamiento y a alimentos, la posibilidad de trabajar desde casa y de echar mano a sus ahorros en períodos de crisis. Asistimos entonces, a una proyección acrílica del Estado como protector de la vida de todas sus ciudadanas y todos sus ciudadanos y a la romantización de la cuarentena como una situación que asume al hogar como un lugar seguro y a las “personas” como dueñas de sus cuerpos y tiempos, de sus decisiones en el ámbito de la producción y la reproducción, de la acción colectiva y participación política, en síntesis, como sujetos de derecho pleno.

Estos presupuestos fuertemente arraigados en nuestras sociedades y sistemas formales de gobierno impactan desproporcionalmente a los sectores sociales típicamente invisibilizados: al pobre, al informal, al migrante y, en gran medida, a las mujeres que viven en la intersección de estas y otras múltiples identidades sociales.

Para muchas mujeres y niñas quedarse en casa no es una opción, ni una medida de protección, sino, por el contrario, un riesgo adicional. Recién a partir de mediados de marzo, organizaciones como el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)<sup>2</sup> reconocieron el incremento de la violencia doméstica y señalaron que los brotes de enfermedad afectan a hombres y mujeres de forma diferente y que las pandemias empeoran las desigualdades a las que ya se enfrentan, por su parte, mujeres y niñas.

Sin embargo, este no es un mensaje nuevo o una situación impredecible que surgió a partir de la pandemia. Solo cinco años atrás, la crisis del virus Zika reveló que, frente a un brote epidémico, muchas mujeres y niñas carecen de autonomía y control sobre sus decisiones sexuales y reproductivas, sobre su movilidad, su fuerza de trabajo y el manejo de recursos financieros. Esta crisis nos remite también a una gran paradoja: las mujeres llevan sobre sus hombros una carga desproporcional en las tareas de cuidado doméstico, comunitario, urbano y global, pero tienen una participación marginal en la planificación de respuestas y prevención.

1. Allen, Adriana (2020) “Más allá de recetas inmunológicas universales: Perspectivas desde la Coalición Internacional del Hábitat” Presentación en la Primera Asamblea de la Plataforma Global por el Derecho a la Ciudad frente a COVID-19, Abril 17, 2020. Inglés con subtítulos en español. En: <https://bit.ly/2WSRvM5>
2. UNFPA (2020) COVID-19: A Gender Lens. *Protecting sexual and reproductive health and rights, and promoting gender equality*. En: <https://bit.ly/3bO1R3R>

Las relaciones patriarcales y capitalistas que producen y reproducen la desigualdad de género y estructuran el “habitar” y el “hábitat” en nuestras ciudades no son productos de crisis epidémicas ni entran en cuarentena frente a una pandemia, solo se exacerban o quedan al desnudo. Una crisis definida inicialmente como una “emergencia global sanitaria” se comienza a politizar gradualmente desde una perspectiva feminista que nos recuerda que las desigualdades de género son estructurales, no son contingencias ni shocks inesperados; son producto de un sistema socialmente construido.

Gracias a estas re-lecturas feministas de nuestra realidad, en las últimas décadas, voces de grupos de base, activistas y académicas nos invitan desde sus prácticas y reflexiones a repensar el “derecho a la ciudad” como un derecho colectivo igualitario de las mujeres y hombres de todas las generaciones que construyen, gestionan y habitan la ciudad y el habitar. Esto nos remite a cuatro dimensiones claves en que las injusticias de género deben abordarse: de la **redistribución**, el **reconocimiento**, la **igualdad de saberes/haceres** y la **paridad de participación política**.

La primera y más obvia es la dimensión **[re]distributiva** que se evidencia en la brecha salarial entre hombres y mujeres. No se reconocen económicamente las tareas reproductivas y de cuidado y la brecha en inversiones públicas que asumen beneficiarios abstractos en materia de género.

Pero como lo argumentara hace ya dos décadas la feminista canadiense Nancy Fraser, la inequidad distributiva es simplemente la otra cara de la falta de reconocimiento, una segunda pero no secundaria dimensión de la justicia de género. En términos simples esto significa que si eres invisible no eres parte de ningún ejercicio redistributivo. El reconocimiento de las experiencias, prácticas, expectativas y derechos de las mujeres y niñas es un paso fundamental para activar el derecho a los recursos que construyen equitativamente el hábitat y el habitar.

La tercera dimensión es la de la injusticia **epistémica**, que nos refiere a los conocimientos, saberes y haceres que se ignoran como válidos o legítimos o se subordinan y se produce cuando se anula la capacidad de un sujeto para transmitir conocimiento y dar sentido a sus experiencias sociales. Miranda Fricker (2017)<sup>3</sup> analiza y visibiliza lo que ocurre cuando se desacredita el discurso de un sujeto –en este caso mujer– por causas ajenas a su contenido. Fricker identifica dos tipos de injusticia epistémica: la primera es la que se produce cuando se desacredita a la emisora por los prejuicios de una audiencia social y pública –la injusticia testimonial–. Por ejemplo, cuando una mujer se reconoce pero no es reconocida como víctima de acoso sexual, discriminación laboral o violencia doméstica. La segunda –la injusticia hermenéutica– se produce por la incapacidad de un colectivo político-social para responder a la experiencia de aquellas en condiciones de desventaja y de credibilidad reducida. Esto nos recuerda que la marginación no solo se ejerce desde el poder material, se ejerce también desde el poder simbólico y discursivo a través de la estigmatización, de las asimetrías de reconocimiento y de la exclusión de ciertos conocimientos y experiencias considerados como menos válidos.

La cuarta dimensión nos refiere a la **paridad de participación política**, esto es, a la necesidad imperativa de transversalizar en la esfera político-social “una cultura en que las dicotomías jerárquicas de género (o etnicidad) sean reemplazadas por redes de diferencias múltiples y en intersección, que sean cambiantes y no estén solidificadas.” (Fraser, 2017: 61).<sup>4</sup> La paridad en la participación política no se resuelve simplemente al nivelar el número de mujeres que participan en ejercicios de democracia representativa; por el contrario, demanda cambios radicales hacia formas de participación democrática que escuchen e incluyan sus voces.

3. Fricker, Miranda (2017) Injusticia epistémica. Traducido por R. García Pérez. Editorial Herder. Original en inglés publicado en el 2007.

4. Ídem.



Esta edición de la Revista Interquorum. Nueva Generación articula numerosas y diversas perspectivas que nos ayudan a de-construir y repensar el derecho a la ciudad desde una perspectiva feminista y explora explícita o implícitamente cómo estas cuatro dimensiones reproducen desigualdades de género en toda su transversalidad y pueden ser confrontadas. Nuestro reconocimiento y agradecimiento al conjunto de compañeras que desde el liderazgo político, la militancia, la academia y el acompañamiento técnico comprometido comparten artículos que relatan las apuestas y luchas por los derechos humanos al hábitat con una perspectiva de género, luchas orientadas al empoderamiento de las mujeres para su emancipación y libre determinación a través del acceso y control a un hábitat digno y un habitar solidario. La totalidad de articulistas son representantes de organizaciones miembros de la Coalición Internacional por el Hábitat (HIC), ellas evidencian la riqueza, potencia y diversidad de experiencias y luchas que se desarrollan desde hace más de cuatro décadas para construir ciudades para todas y todos.

La revista inicia con un artículo de **Ana Falú** de Cicsa (Argentina), ella argumenta que el urbanismo de la justicia espacial, de género y diversidades nos invita a repensar el derecho a la ciudad desde una visión política e integrativa del conjunto de los derechos humanos. Así, “el derecho de las mujeres a la ciudad” nos refiere al derecho a vivirla libremente, un concepto que tiene un valor político y teórico. **Ana Sugranyes** de SUR (Chile) relata la experiencia de las mujeres de Los Arenales (Antofagasta) para invitarnos a reflexionar sobre cómo el derecho a la ciudad se enreda entre la quimera y la praxis, la teoría y la experiencia, lemas y recetas. **Teolinda Bolívar** e **Iris Rosas** de la UCV (Venezuela), exploran las luchas en marcha por resolver las reivindicaciones de mujeres y hombres por el derecho a la ciudad para superar las desigualdades que traslapan conflictos de clase social, de género, de múltiples relaciones sociales. **Vanesa Pinto** de Somos Ecuador (Ecuador), incorpora al debate la importancia de reevaluar la equidad como ejercicio y práctica de redistribución de una economía que privilegie el valor de uso sobre el valor de cambio y donde su fin último sea la vida y no la ganancia. **Claudia Blanco** de Fundasal (El Salvador), detalla la forma en la que su país ha permitido el desarrollo de ciudades que se dan la espalda unas a otras bajo una “desplanificación perfectamente planificada”. Argumenta que un verdadero cambio para materializar el derecho a la ciudad debe visitar formas históricas más solidarias de manejo de la tierra, formas que conjuguen la cuestión de género y la cuestión ambiental. **Silvia de los Ríos**, de CIDAP (Perú), comparte la experiencia de las mujeres del Centro Histórico de Lima que, diariamente interpelan el rol que les impone la ciudad patriarcal a través de su activo liderazgo movilizador, para alcanzar el buen vivir desde lo doméstico-familiar a lo colectivo-comunitario. **Amada Martínez**, de Covimar (Honduras), evidencia la forma en que las políticas neoliberales y patriarcales implementadas por los gobiernos de turno en Honduras contribuyen a profundizar la crisis del sistema, lo que se manifiesta bajo diferentes formas, entre ellas la masiva salida ilegal de hondureños hacia el exterior. **Antonia Terrazas**, de Pro Hábitat (Bolivia), explora cómo las mujeres, niñas, niños y adolescentes son los más activos en la lucha por el ejercicio del derecho a la vivienda y al hábitat desde su práctica diaria y la movilización social para su exigibilidad a través de las experiencias de mujeres en la construcción de su hábitat, como la Comunidad María Auxiliadora, Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua y proyectos de empoderamiento local. **Marisa Salvarezza**, de Madre Tierra (Argentina), analiza la experiencia de la zona oeste del conurbano bonaerense, en ella las mujeres de sectores populares participan como protagonistas en proyectos de mejoramiento del hábitat. Sus perspectivas son diferentes a las de los paisajes urbanos pensados desde la centralidad como ámbitos pla-

nificados y diseñados desde y para la actividad productiva. **Léa Oswald**, de urbaMonde (Suiza), nos invita a pensar y avanzar hacia un movimiento internacional de solidaridad, pues cualquiera sea el contexto y modelo de producción y gestión social del hábitat, la vivienda es un espacio potencial de desarrollo y empoderamiento, especialmente para las mujeres.

A estos artículos se suma una descripción del trabajo que realiza la oficina de la Coalición Internacional por el Hábitat de América Latina (HIC-AL) y la Plataforma Global por el Derecho a la Ciudad, junto a un saludo por los 50 años de la Fucvam de parte de los representantes al Consejo de HIC por América Latina. Finalmente reseñamos el proceso que implementa **desco** en alianza con el Grupo Propuesta Ciudadana y la cooperación solidaria de Ginebra Tercer Mundo para impulsar la construcción participativa de la Agenda política de las mujeres por la ciudad de Lima. Tenemos entonces, un documento que recoge un amplio espectro de miradas y experiencias para generar espacios de debate, acción e incidencia política que nos provoquen e inspiren para profundizar la lucha por el derecho a la ciudad desde una perspectiva feminista, una perspectiva que aboga por la igualdad a partir del reconocimiento pleno y político de nuestras diferencias, nuestros saberes y haceres desde y por un hábitat y habitar justos para todxs.

Finalmente, queremos agradecer a la Red Interquorum y a la Fundación Friedrich Ebert que nos han brindado este espacio para difundir los artículos mencionados, un material que, estamos seguros, aporta con la construcción de una ciudad más justa e inclusiva.

**Adriana Allen**

Presidenta de la Coalición Internacional por el Hábitat (HIC)  
Profesora de la Development Planning Unit (DPU), Universidad de Londres

**Ramiro García**

Miembro de la Coalición Internacional por el Hábitat (HIC)  
Jefe del Programa Urbano de **desco**

E  
di  
to  
rial

Lima, Julio 2020

El Día Internacional de la Mujer –el pasado 8 de marzo– HIC lanzó una iniciativa denominada ‘Perspectivas feministas y de género en la construcción y afirmación de nuestros derechos al hábitat’ para visibilizar, reconocer y celebrar la labor de aquellas mujeres y colectivos que luchan por nuestros derechos al hábitat y la justicia social desde la Membresía de HIC y organizaciones aliadas. Para participar y colaborar en la creación de una ola de reconocimiento público a su labor, por favor, visite la siguiente página, donde también encontrará varios aportes recabados hasta la fecha:

<https://www.hic-net.org/es/perspectivas-feministas-y-de-genero-en-la-construccion-y-afirmacion-de-nuestros-derechos-al-habitat/>

Para mayor información, por favor contactar a Irene Fuertes (irene@hic-net.org) del equipo de HIC-SG y/o a Adriana Allen, Presidenta de HIC (a.allen@ucl.ac.uk)